

**SESIONES ORDINARIAS****2004****ORDEN DEL DIA N° 750****COMISIONES DE RECURSOS NATURALES  
Y CONSERVACION DEL AMBIENTE  
HUMANO, DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES,  
DE INDUSTRIA Y DE ACCION SOCIAL  
Y SALUD PUBLICA****Impreso el día 21 de julio de 2004**

Término del artículo 113: 30 de julio de 2004

**SUMARIO: Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre los objetivos del Plan Nacional de Gestión y Eliminación de los PCB creado por la ley 25.670 y otras cuestiones conexas. **Barbagelata y otros.** (4.538-D.-2003.)<sup>1</sup>

**Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Energía y Combustibles, de Industria y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Barbagelata y otros señores diputados, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el Plan Nacional de Gestión y Eliminación de los PCB, creado por la ley 25.670; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos que corresponda, informe los siguientes puntos:

1. Alcances y objetivos en la elaboración del Plan Nacional de Gestión y Eliminación de los PCB creado por la ley 25.670, promulgada el 18 de noviembre de 2002.

2. Listado de localización de transformadores que contengan PCB así como también de empresas que manipulen estos contaminantes.

3. Estado actual del proceso de descontaminación o eliminación de aparatos que contengan PCB.

4. Estudios de riesgos y auditorías ambientales llevados a cabo en aquellas zonas donde se encuentren localizados transformadores conteniendo PCB.

5. Estudios epidemiológicos realizados a los vecinos de zonas denunciadas por éstos como altamente riesgosas por presencia de transformadores conteniendo PCB.

6. Cumplimiento y reporte de descontaminación de aparatos que contengan PCB, así como también su etiquetado y el destino del contaminante antes anunciado.

7. Seguimiento del control higiénico realizado a todos aquellos trabajadores que específicamente realizan tareas de descontaminación en transformadores con PCB a la luz de las denuncias realizadas en medios de prensa por familiares de las posibles víctimas de la acción cancerígena del contaminante PCB.

8. Medidas tomadas por organismos gubernamentales en el apoyo técnico para la creación de sustitutos de los PCB, para el control de calidad de los mismos y para el acceso por parte de pequeñas y medianas empresas.

9. Control llevado a cabo por la Aduana y los distintos organismos en el cumplimiento de la prohibición en el ingreso al país de PCB.

<sup>1</sup> Reproducido.

10. Listado de infracciones y multas aplicadas por el organismo de control a las empresas o particulares que no cumplieron con los plazos determinados por esta ley, ni con el correcto manejo del contaminante así como también de las clausuras que fueron instrumentadas.

Sala de las comisiones, 13 de julio de 2004.

*Jesús A. Blanco. – Oscar F. González. – Carlos R. Brown. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Víctor M. F. Fayad. – Roberto R. Costa. – Marta O. Maffei. – Lilia E. Cassese. – Luis G. Borsani. – Juan C. Gioja. – María F. Ríos. – Stella Maris Citadini. – Gladys A. Cáceres. – Jorge R. Giorgetti. – Esteban E. Jerez. – Josefina Abdala. – Julio C. Accavallo. – Miguel A. Baigorria. – Alberto J. Becani. – Rosana A. Bertone. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos J. Cecco. – Hugo R. Cettour. – Luis F. J. Cigogna. – Alberto A. Coto. – Marta S. De Brassi. – María G. de la Rosa. – Gustavo D. Di Benedetto. – Daniel M. Esaín. – Paulina E. Fiol. – Susana R. García. – Hilda B. González de Duhalde. – Roddy E. Ingram. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Encarnación Lozano. – Susana B. Llambí. – Eduardo G. Macaluse. – Aída F. Maldonado. – Nélide M. Mansur. – Alfredo A. Martínez. – Raúl G. Merino. – Lucrecia Monti. – Marta L. Osorio. – Blanca I. Osuna. – Stella Maris Peso. – Alberto J. Piccinini. – Tomás R. Pruyas. – Lilia J. Puig de Stubrin. – Alicia E. Tate. – Ricardo A. Wilder. – Andrés Zottos.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Energía y Combustibles, de Industria y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Barbagelata y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el Plan Nacional de Gestión y Eliminación de los PCB, creado por la ley 25.670. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

*Marta O. Maffei.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos que corresponda, informe los siguientes puntos:

1. Alcances y objetivos en la elaboración del Plan Nacional de Gestión y Eliminación de los PCB creado por la ley 25.670, a nueve (9) meses de su sanción y promulgación.

2. Listado de localización de transformadores que contengan PCB así como también de empresas que manipulen estos contaminantes.

3. Estado actual del proceso de descontaminación o eliminación de aparatos que contengan PCB.

4. Estudios de riesgos y auditorías ambientales llevados a cabo en aquellas zonas donde se encuentren localizados transformadores conteniendo PCB.

5. Estudios epidemiológicos realizados a los vecinos de zonas denunciadas por éstos como altamente riesgosas por presencia de transformadores conteniendo PCB.

6. Cumplimiento y reporte de descontaminación de aparatos que contengan PCB, así como también su etiquetado y el destino del contaminante antes anunciado.

7. Seguimiento realizado a todos aquellos trabajadores que específicamente realizan tareas de descontaminación en transformadores con PCB a la luz de las denuncias realizadas en medios de prensa por familiares de las posibles víctimas de la acción cancerígena del contaminante PCB.

8. Medidas tomadas por organismos gubernamentales en el apoyo técnico para la creación de sustitutos de los PCB, para el control de calidad de los mismos y para el acceso por parte de pequeñas y medianas empresas.

9. Control llevado a cabo por la Aduana y los distintos organismos en el cumplimiento de la prohibición en el ingreso al país de PCB.

10. Listado de infracciones y multas aplicadas por el organismo de control a las empresas o particulares que no cumplieron con los plazos determinados por esta ley, ni con el correcto manejo del contaminante así como también de las clausuras que fueron instrumentadas.

*María E. Barbagelata. – Oscar R. González. – Sergio A. Basteiro. – María J. Lubertino Beltrán. – Jorge Rivas. – Héctor T. Polino.*